

CARGO

Espinar, 13 DE JUNIO DEL 2024.

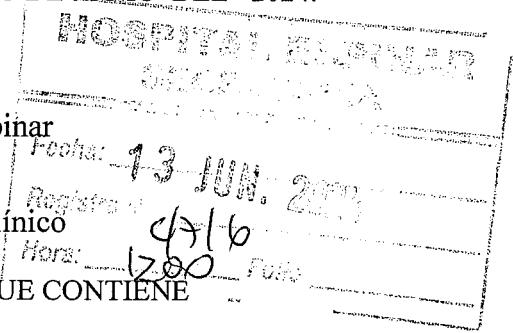
INFORME N.° 0057 - 2024/UPSSPC/HE/U.E.408/DRSC/JLQL

A : DR. EDWIN SOTO CAYAHUALLPA
Director De U. E. - 408 del Hospital de Espinar

DE : Blgo. JORGE LUIS QUISPE LUPACA
Responsable del Servicio de Laboratorio Clínico

ASUNTO : SOLICITO EXCLUSION DE LOS ITEMS QUE CONTIENE
EL ANEXO 05

ATENCIÓN : UNIDAD DE LOGISTICA

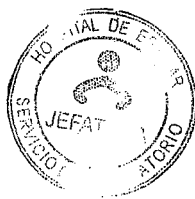


Es grato dirigirme a su despacho y aprovechar la oportunidad para expresarle mi cordial saludo; y por intermedio del presente hacerle llegar **LA SOLICITUD EXCLUSION DE LOS ITEMS QUE CONTIENE EL ANEXO 05**: de material, insumo, instrumental y accesorio médico, dichos insumos ya se ha requerido en otras metas de estrategias para no generar duplicidad, y disminuir los montos asignados por fuente de financiamiento donaciones y transferencias (sis) solicito a Ud. a su vez a quien corresponda la exclusión en el aplicativo **SIGA**.

se adjunta el cuadro del **anexo: 05**

Sin otro particular, y esperando su pronta respuesta, aprovecho la oportunidad para reiterarle las consideraciones de mi estima personal.

Atentamente.



Jorge Luis Quispe L.
BIOLOGO
C.B.E. 14.17

ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000000170

CODIGO : 408 UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR
 FICACIÓN : 001547

POSTO: 15471401 AREA DE LABORATORIO
 FECHA: 13/06/2024

N.-	ITEM Descripción del ítem	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
224	CUBETA DE PLASTICO PARA ANALIZADOR BIOQUIMICO AUTOMATICO X 10	Unidad	5.00	0.00	0.00	0.00

Para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27):
 se debe, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:

La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
 La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
 La "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.

La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:



Dr. Jorge Luis Cusi
 Biólogo
 C.B.P. 14147



Firma: Responsable del Área Usuaria

Jorge Luis Cusi
 Biólogo
 C.B.P. 14147

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 000000091

CURTORA : 408 UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR
 MODIFICACIÓN : 001547

Código Item N.º de Modificación	Descripción del ítem	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
0000000170	512000260224 CUBETA DE PLASTICO PARA ANALIZADOR BIOQUIMICO AUTOMATICO X 10	Unidad	5.00	0.00	0.00	0.00

Área De Laboratorio

La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad. La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación. La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GOBIERNO REGIONAL DE ESPINAR
 U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR

Lic. Adm. Jhon Ivan Choquenaira Florez
 JEFE DE LOGÍSTICA

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GOBIERNO REGIONAL DE ESPINAR
 U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR
 DR. EDOUARDO CUBUCHI
 DIRECTOR EJECUTIVO
 U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad